Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 376 /13

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2.013 "SERVICIO DE PROVISION DE CAFE", I.D. Nº 250.251.----------

Asunción, 25 de marzo de 2.013.

VISTA: *La Nota U.O.C. Nº 219 de fecha 25 de marzo de 2.013, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita Resolución de Declarar Desierto el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 09/2.013 "Servicio de Provisión de Café" I.D. Nº 250.251.----------*

CONSIDERANDO*: La apertura de los Sobres -. Ofertas se realizó el 07 de marzo de 2.013, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado; en ese contexto no se presentaron ofertas a la hora de apertura. El Informe presentado por el Comité de Evaluación de fecha 08 de marzo del 2.013, recomienda Declarar Desierta, según la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"****, en su Art. 30 inc. a),….. "Que no se hubiera presentado oferta alguna".----------*

Que *dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta dicha Ley; para posteriormente establecer un segundo llamado.----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ***Declarar Desierto*** *el llamado a Licitación Por Contratación Directa* ***Nº 09/2.013 "Servicio de Provisión de Café" I.D. Nº 250.251*** *por lo dispuesto en el artículo 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------*

Art. 2° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA